



Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 30_3.3.2.1/2025

Fecha Expdte.: 10/12/2025

APROBADO

DECRETO

Área o Departamento de Origen: SERVICIOS ECONÓMICOS

Procedimiento: 30_3.3.2.1/2025 SUBVENCIÓN PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA GRANADA. (REHABILITACIÓN INTERIOR PARRQUIA. 1ª FASE: CAPILLA DEL CARMEN Y SAN ANTONIO)

DECRETO.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación de subvención nominativa por importe de 83.057,84 €, y suscripción de convenio de colaboración entre la Parroquia Ntra. Señora de la Granada y el Ayuntamiento de Moguer con destino a la Rehabilitación Interior de la Parroquia Ntra. Sra. De la Granada 1ª fase interior: Capillas de la Virgen del Carmen y San Antonio

Teniendo en cuenta que en el vigente Presupuesto se ha habilitado la aplicación presupuestaria 336 780.02 SUBVENCIÓN PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA GRANADA (RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN) con un crédito total de 83.057,84 €,

Considerando que el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que *“podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”*.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1. f) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Alcaldía, entre otras atribuciones, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y la ordenación de pagos.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la subvención nominativa, así como autorizar y disponer el gasto a favor la PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA GRANADA, para el desarrollo del proyecto **“la Rehabilitación Interior de la Parroquia Ntra. Sra. De la Granada 1ª fase interior: Capillas de la Virgen del Carmen y San Antonio”**, por importe de **83.057,84 €**, euros, imputando dicho gasto a la aplicación presupuestaria 336 780.02, de acuerdo con el siguiente contenido:

Destino: Rehabilitación Interior de la Parroquia Ntra. Sra. De la Granada 1ª fase interior: Capillas de la Virgen del Carmen y San Antonio

Régimen de compatibilidad con otras subvenciones: La subvención que se otorga será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - Decreto

Nº: 2025/4904
Código para validación: G6HJA-KCIOB-GARET
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (<https://sedeaytomoguer.es>)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto. Página: 1/3.





Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 30_3.3.2.1/2025

Fecha Expdte.: 10/12/2025

APROBADO

la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia de otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria, reduciéndose en este caso, el importe de la subvención municipal.

Forma de pago:

- Conforme establece la cláusula cuarta del convenio.

Importe a justificar: 165.096,42 euros

En el caso de que se justificara menos, el importe de la subvención minorará proporcionalmente.

Según limitaciones a los pagos en efectivo de la Ley 7/2012 modificada, las operaciones con un importe igual o superior a 1.000,00 euros no podrán pagarse en efectivo.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro conforme a lo establecido en la Base 26 de las de ejecución del vigente Presupuesto “Bases Reguladoras de Subvenciones Municipales”.

Plazo de ejecución:

- 3 meses para la firma del acta de inicio a contar desde la firma del convenio
- 6 meses para la ejecución de las obras a contar desde la firma del acta de inicio

El plazo máximo para la ejecución será el 31 de diciembre de 2026

Obligaciones: Medidas de Información, Publicidad y otras condiciones y obligaciones que deben cumplir.

El beneficiario deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación municipal a los programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de fomento o ayuda.

Las medidas de difusión y publicidad a adoptar serán, al menos las siguientes:

- **Instalación de una placa:** deberá colocarse en un lugar visible para el público y adquirir el carácter permanente en el lugar donde se desarrolle el proyecto subvencionado, debiendo constar la leyenda siguiente: **Rehabilitación Interior de la Parroquia Ntra. Sra. De la Granada 1ª fase interior: Capillas de la Virgen del Carmen y San Antonio**, 2025 junto con el escudo del ayuntamiento, fecha o ejercicio.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - Decreto

Nº: 2025/4904
Código para validación: G6HJA-KCIB-GARET
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (<https://sedeaymoguer.es>)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto. Página: 2/3.





Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 30_3.3.2.1/2025

Fecha Expdte.: 10/12/2025

APROBADO

Sin perjuicio de lo anterior, en todas las medidas de difusión y publicidad del proyecto o actividad subvencionada deberá figurar a modo de ejemplo la siguiente leyenda o de similar contenido con el escudo del ayuntamiento

- El proyecto “**Rehabilitación Interior de la Parroquia Ntra. Sra. De la Granada 1ª fase interior: Capillas de la Virgen del Carmen y San Antonio**”, 2025 está financiado por el Excmo. Ayuntamiento de Moguer

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Forma de justificación: Conforme establece la cláusula quinta del convenio.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración, a suscribir entre el Ayuntamiento de Moguer y la Parroquia Ntra. Señora de la Granada y que consta en el expediente.

TERCERO.- Reconocer el 100% de las obligaciones derivadas de la subvención concedida la Parroquia de Ntra Sra. De la Granada , para financiar El proyecto “**Rehabilitación Interior de la Parroquia Ntra. Sra. De la Granada 1ª fase interior: Capillas de la Virgen del Carmen y San Antonio**” a cargo de la partida 336 780.02 SUBVENCIÓN PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA GRANADA (RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN)

En la ciudad de Moguer, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Se toma razón del presente decreto por la Secretaria General Acctal. a los efectos de fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

ROCÍO ALFARO MÁRQUEZ (2 de 2)
Secretaría Accidental
Fecha firma: 30/12/2025 11:27:20
HASH: 67881E1F2DDCACB39F3D45C95FCE7BB1BD06CFC7

GUSTAVO QUELLAR CRUZ (1 de 2)
Alcalde/a
Fecha firma: 30/12/2025 10:36:21
HASH: 67881E1F2DDCACB39F3D45C95FCE7BB1BD06CFC7

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - Decreto

Nº: 2025/4904
Código para validación: G6HJA-KC1OB-GARET
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (<https://sedeaytomoguer.es>)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto. Página: 3/3.

